

BASES DE CONVOCATORIA

OCHOEME 2021

EL ARTE DENTRO DE LAS ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN LA CONMEMORACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN 2021

OBJETO: Fortalecer la actividad artística y cultural de mujeres y colectivos de mujeres artistas y trabajadoras de la cultura, por medio de estímulos a la creación que permitan el reconocimiento su actividad y generar consciencia en la ciudadanía sobre las formas de violencia sobre las mujeres a través del arte y la cultura.

El Instituto de Patrimonio de Cartagena – IPCC, en alianza con Transcribe S.A., en el marco de las celebraciones del día internacional de la mujer, invita a participar a mujeres y colectivos de mujeres con el fin de fortalecer la actividad productiva de artistas y trabajadoras de la cultura con la realización de intervenciones artísticas en espacio público, ejercicios de escritura e ilustración gráfica que generen consciencia de las formas de violencia sobre las mujeres, así como formas de resistirla.

OCHOEME es parte del Programa de Estímulos para las artes y el emprendimiento en una Cartagena incluyente, y de la línea de creación artística, formación e investigación a creadores y gestores (incluyendo poblaciones de especial protección) de la ciudad.

En este caso, la importancia de dar significancia a la violencia contra las mujeres, es entendida como aquella que sufren las niñas, adolescentes y mujeres como consecuencia de los roles, estereotipos e imaginarios sexistas y asociados al género, se convierte en una necesidad para la ciudad.

La siguiente propuesta se encuentra ajustada al plan de desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena 2020 - 2023” y al enfoque diferencial y de género que inspira las gestiones de todas las dependencias:

“Este enfoque reconoce las problemáticas específicas que afectan a las mujeres y la necesidad de adoptar políticas públicas que permitan garantizar de manera efectiva los derechos humanos de esta población en el territorio. En tal sentido, responde a los análisis institucionales sobre las variadas formas de discriminación y a partir de ello formula acciones para brindar asistencia, promoción, protección y atención de los derechos de la mujer, como las enmarcadas en el “Pacto de equidad para las mujeres” del Plan Nacional de Desarrollo, conducentes a empoderar económica, política y socialmente de las mujeres para eliminar las inequidades en su

contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta. Este enfoque acoge “las representaciones de lo femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo; como un producto de construcciones sociales y culturales que se sustenta en relaciones de poder atravesadas por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidad), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la raza, la clase social, etc.”., (Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, 2020, p,28)

1. ¿CÓMO FUNCIONA?

La convocatoria está orientada a fortalecer la actividad artística y cultural de mujeres y colectivos de mujeres artistas y trabajadoras de la cultura de la ciudad por medio de estímulos a la creación que permitan el reconocimiento de su actividad y generar consciencia en la ciudadanía sobre las formas de violencia sobre las mujeres a través del arte y la cultura. Para ello se proponen dos líneas de estímulo a la creación, así:

LÍNEA 1. Artes plásticas y visuales (mural e instalación)

Se busca estimular la creación en artes visuales y plásticas: pintura mural e instalaciones, con propuestas inéditas cuyos temas, procesos creativos y/o puestas en escena se desarrollen y tengan en cuenta las formas de violencia que sufren las mujeres. Todo en el marco de espacios idóneos y seguros para sus desarrollos en condiciones de bioseguridad.

- a. Se seleccionarán cuatro (4) propuestas ganadoras, las cuales obtendrán un estímulo económico de cinco millones de pesos colombiano (COP \$5.000.000) para cada una. Estos recursos deberán ser destinados para la producción de la propuesta artística (pintura, elementos de trabajo, otros) y para cubrir los costos de honorarios. Para el caso de los murales, buscando la mayor visibilidad posible, los proyectos cuentan con las paredes al interior del Patio Portal de la empresa Transcribe S.A. Para las instalaciones, si las ganadoras consideran pertinente realizar sus intervenciones en algún espacio que administra Transcribe S.A., la empresa brindaría apoyo para disponer del espacio con ese propósito. Los proyectos ganadores dispondrán de cinco días para su producción.
- b. Con los trabajos terminados, el área de comunicación cultural del IPCC configurará una agenda cultural.
- c. Las ganadoras recibirán una capacitación en manejo de protocolos de bioseguridad que serán tenidos en cuenta en la realización de sus proyectos.

LÍNEA 2. Creación literaria (cuento e ilustración).

Se busca estimular la creación literaria: el cuento como género narrativo y la ilustración gráfica, y con ello el reconocimiento a los méritos culturales y artísticos de ocho mujeres cartageneras contemporáneas en el marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer.

- a. Se seleccionarán ocho (8) propuestas ganadoras, las cuales obtendrán un estímulo económico de cinco millones de pesos colombianos (COP \$5.000.000) para cada propuesta. Con los recursos se busca garantizar la realización del trabajo de campo para la generación de contenidos (cuentos sobre ocho mujeres cartageneras contemporáneas), una ilustración y cubrir costos de honorarios.
- b. Con los trabajos terminados, el área de comunicación cultural del IPCC configurará una agenda cultural.
- c. Con los cuentos y las ilustraciones, el Instituto elaborará una agenda, tipo cuaderno, titulada “OCHO CUENTOS ILUSTRADOS SOBRE MUJERES CARTAGENERAS PARA NIÑAS EXTRAORDINARIAS”, del cual se producirán 2000 unidades que luego se obsequiará a niñas de Instituciones públicas y privadas de la ciudad en eventos junto con los ganadores: autora de historia e ilustradora. Todos los derechos y autorizaciones requeridas para poder utilizar el resultado de las obras en el mencionado cuaderno, deberán ser firmadas por las autoras, como parte de los requisitos de la presente convocatoria.

Nota: Las postulantes pueden provenir de distintas disciplinas artísticas, siempre y cuando el producto sea un cuento.

2. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

2.1 Personas naturales /a título individual:

Ciudadanas colombianas o ciudadanas extranjeras, mayores de 18 años, que demuestren un vínculo cultural, artístico, laboral o social con la ciudad de Cartagena de Indias, así como vivir en la ciudad como mínimo por dos (2) años demostrado a través del certificado de vecindad.

2.2. Grupo constituido / persona jurídica:

Corporaciones, fundaciones, agrupaciones demuestren un vínculo cultural, artístico, laboral o social con la ciudad de Cartagena de Indias, como mínimo por dos (2)

años, donde, al menos dos de sus integrantes deberán ser mujeres, demostrar una trayectoria en el sector y demostrar mediante certificado de vecindad, vivir en la ciudad por al menos cuatro años.

Nota 1. Cada participante podrá presentar sólo un (1) acto o proyecto por línea en la convocatoria, en todo caso sólo podrá ser beneficiario de un (1) proyecto por convocatoria. Si el participante se encuentra en varias convocatorias, cada proyecto presentado debe corresponder a una línea de convocatoria diferente.

Nota 2. Tratándose de personas jurídicas que se presenten y de igual modo, así lo hagan sus representantes legales o miembros de junta directiva, se hace claridad en que solamente podrán recibir un (1) estímulo, es decir, no podrá ser beneficiado la persona jurídica y a la vez uno de sus miembros. El jurado será quien determine cuál de los proyectos presentados de acuerdo con su evaluación será el ganador del estímulo. Quienes se encuentren en esta situación deben presentar una carta con su proyecto indicando sobre la misma.

2.3. Causales de rechazo

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción del proyecto.
- Que la propuesta sea enviada por un medio diferente al formulario de inscripción en línea. habilitado por el IPCC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Cuando el proyecto sea presentado por personas jurídicas incapaces para obligarse o en caso de que el representante legal requiera autorización expresa para cualquier gestión por parte de la junta Directa de su entidad y no sea aportada.
- Si la propuesta no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si en razón de la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.
- Propuestas presentadas por menores de edad.
- Cuando haya resultado ganador de una convocatoria anterior pero no entregó el informe final/o proyecto requerido.

3. LINEAS Y SUB LÍNEAS

LINEAS	SUBLÍNEAS	NÚMERO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS	INCENTIVOS
--------	-----------	------------------------------------	------------

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Pintura mural	2	10 millones (5 millones por proyecto)
	Instalaciones	2	10 millones (5 millones por proyecto)
LITERATURA	Cuento e ilustración	8	40 millones (5 millones por proyecto)
TOTALES		12 proyectos	60 millones

4. USO DEL ESTIMULOS:

El uso del estímulo económico deberá garantizar la realización total del proyecto, incluyendo los requerimientos de producción como materiales fungibles, vestuario y/o dotación necesaria, contratación a terceros, entre otros. Todos los impuestos y retenciones se entienden incluidos en el valor de cada uno de los estímulos.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

1. Diligenciar el formulario de inscripción *en línea*¹, dentro de las fechas estipuladas.
2. Respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual de terceros en la realización de cada obra en cada una de las mencionadas líneas, así como respetar los derechos de terceros respecto de sus derechos de imagen.
3. Cada participante (sea persona natural, grupo o entidad) sólo puede presentar una propuesta y en una sola línea y sub línea.
4. Una misma persona solo puede participar como representante legal o miembro de una entidad o como persona natural.
5. Se requiere buena conectividad para el desarrollo de los talleres virtuales sobre protocolos de bioseguridad ajustados a la naturaleza de cada proyecto.
6. Estar radicada en la ciudad de Cartagena de Indias.
7. Contar con cuenta bancaria activa propia, Nequi o Daviplata, de quien se postula.
8. Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con la programación de las etapas que serán entre el lunes 5 de abril al viernes 14 de mayo de 2021.

¹ https://docs.google.com/forms/d/1_rVpAIT3HX0JyPLaBgoE9Z0hnoXupBg3ypa9Xz5ee2k/edit

6. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Para las características de las propuestas de la **LÍNEA 1**, estas deben ser inéditas, cuyo tema, proceso creativo y/o puestas en escena se desarrollen y tengan en cuenta las formas de violencia que sufren las mujeres, así como espacios idóneos y seguros para sus desarrollos en condiciones de bioseguridad. Contar con un título llamativo, un objetivo, una descripción: textual o visual (dibujos, bocetos), determinación del espacio de trabajo (paredes del Patio Central de TransCaribe S.A.) y definición de público objetivo.
2. Para las características de las propuestas de la **LÍNEA 2**, las postulantes deben realizar trabajo de campo para contar con el interés de una mujer local contemporánea, cuyos logros e historias de vida permita crear cuentos inéditos que dejen ver sus valores. Por cada cuento la autora deberá vincular a un creador/creadora para generar una ilustración tamaño carta, de técnica libre, que retrate y ambiente a la mujer del cuento.
3. Para grupos, hasta tres (3) integrantes.
4. Pertenecer a alguna de las líneas mencionadas en el numeral 3.
5. Contar con experiencia de más de 4 años en las líneas y sub línea referenciadas.
6. Soportes de trayectoria: certificados de presentaciones, contratos, capacitaciones, seminarios y/o cursos relacionados con la línea y sub línea de la empresa, y registro fotográfico. Estos deben organizarse en un sólo documento, el cual se anexa durante la inscripción.
7. Anexar al formulario los siguientes documentos:
 - Anexos con las visualizaciones de la propuesta.
 - Soportes de trayectoria.
 - Copia legible de la cédula.
 - RUT persona natural / RUT de la persona jurídica y de su representante legal / Cámara de Comercio de la entidad / Cédula y Certificado de afiliación a la seguridad social del representante legal.
 - Certificación de cuenta bancaria propia con una expedición no mayor a 30 días. Certificación de cuenta bancaria de la entidad.
 - Certificado de sujeto de especial protección (si aplica).
 - Certificado de vecindad.
 - Certificado de estar activa en sistema general de seguridad social, no mayor de 30 días.
 - Informes de Parafiscales (solo personas jurídicas).

Nota: Las ganadoras deberán firmar acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo económico y cumplir a cabalidad con lo presentado en su propuesta artística.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN (POR LÍNEA):

El instituto velará por la idoneidad del comité evaluador, quienes serán responsables por revisar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de las postulaciones en orden de recepción. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección para todas líneas y sub línea:

1. Formulario de inscripción *en línea* debidamente diligenciado.
2. Documentación solicitada completa y en orden: soportes, cédula, RUT, certificados, entre otros.
3. Para proyectos de la **LÍNEA 1**. Coherencia entre la descripción de las propuestas y las visualizaciones. Vínculo de tipo poético, metafórico y/o simbólico entre las temáticas de las propuestas con las formas de violencia que sufren las mujeres (Esto se verifica en la justificación de la propuesta como en las visualizaciones). Establecer la población que se espera beneficiar como público con en la puesta en escena: mural o instalación, en espacio público.
4. Para los proyectos de la **LÍNEA 2**. Perfil, con información biográfica relevante de mujer postulada para crear el cuento y cronograma de trabajo.

Nota 1: Sólo las propuestas que reúnan las condiciones citadas en este documento, se seleccionarán y pasaran a evaluación.

Nota 2: Los proyectos premiados, al final de su ejecución, se esperan recibir:

LÍNEA 1: Además del informe, registros visuales y/o audiovisuales del proceso de creación y puestas en escena finales tanto de murales como de instalaciones.

LÍNEA 2: Además del informe, un texto con el cuento de máximo dos párrafos en formato Word, hoja tamaño carta, espacio y medio con letra Times New Román tamaño 12, que contenga título y autor. Se invita a que la narrativa tenga en cuenta elementos lingüísticos tomados del contexto, y pensado para un público juvenil (entre 13 y 25 años de edad). Respecto a la Ilustración, de técnica libre, debe permitir identificar a la mujer y su historia, con elementos estéticos sugestivos y recursos creativos. Se debe presentar como imagen en JPG a 300 dpi de

resolución correspondiente a la ilustración asociada al cuento, y una imagen en JPG a 300 dpi en blanco y negro de la mujer en la cual se basó el cuento.

b. Criterios de selección de propuestas ganadoras por línea y sub línea:

Línea 1. Artes plásticas y visuales (mural e instalación)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Trayectoria y experiencia de la(s) participante(s)	5
Reconocimientos y premios de la(s) participante(s)	5
Ser sujeto de especial protección ²	5
Calidad de la propuesta (visualizaciones)	20
Coherencia entre la descripción y justificación de la propuesta	20
Proyección de impacto y población beneficiada	15
TOTAL	70

Línea 2. Creación literaria (cuento e ilustración).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Trayectoria y experiencia de la participante	5
Reconocimientos y premios de la participante	5
Ser sujeto de especial protección	10
Perfil de mujer postulada	20
Pertinencia del cronograma de trabajo proyectado	10
TOTAL	50

² Este certificado se solicita a las organizaciones a las que se pertenece, de acuerdo con el tipo de población de especial, respaldado por la naturaleza jurídica del mismo. Así, para afrodescendientes, se deberá acudir a organizaciones cuya naturaleza jurídica indique beneficiar a este tipo de población, igual proceder aplica para la comunidad LGBTIQ+ e indígenas. Para las víctimas del conflicto armado colombiano, se deberá presentar el registro único de víctimas.

8. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por:

- Una (1) representante de organización que promueva la defensa de los derechos de las mujeres con incidencia en la ciudad de Cartagena.
- Una (1) representante del consejo de artes plásticas del distrito.
- Una (1) docente del área de artística de la ciudad de Cartagena.

9. ¿COMO HAGO PARA PARTICIPAR?:

Las postulaciones se hacen diligenciando el formato de inscripción *en línea* y adjuntando la documentación, dentro de las fechas estipuladas.

- Formulario de inscripción, *en línea*.
- Soportes de trayectoria: (certificados de presentaciones, contratos, capacitaciones, seminarios y/o cursos relacionados con el subsector de la empresa, y registro fotográfico). Estos deben organizarse en un solo documento.
- Copia de la cédula.
- RUT de la persona natural o del representante del grupo conformado según el caso. Para las personas jurídicas, RUT del representante legal y de la organización.
- Certificado de vecindad.
- Certificado que demuestre la condición de ser sujeto de especial protección.
- Certificación de cuenta bancaria propia con una expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social, no mayor a 30 días.

10. INHABILITADAS PARA PARTICIPAR:

- Quienes ostenten la calidad de funcionarias públicas o contratistas que se encuentren vinculadas al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC.
- Personas naturales que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Personas naturales que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Los familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de funcionarias públicas o contratistas que se encuentren

vinculadas en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC.

- Las personas naturales que hayan tenido injerencia directa o indirecta en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta convocatoria.

11. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria y proceso de postulación, en línea	Jueves 11 de marzo de 2021
Socialización ante la ciudadanía en general	Viernes 12 de marzo de 2021, 10:00 a.m.
Cierre del proceso de inscripciones	Jueves 25 de marzo de 2021 Hora: 11:59 p.m.
Estado de propuestas inscritas (Habilitadas, rechazadas, por subsanar)	Viernes 26 de marzo de 2021
Etapas de subsanación (recibida por correo)	Desde el sábado 27 al martes 30 de marzo de 2021
Publicación de Acto Administrativo de delegación del Comité de Selección	Miércoles 31 de marzo de 2021
Etapas de evaluación	Jueves 1ro a domingo 4 de abril de 2021
Publicación de acta de seleccionadas	Lunes 5 de abril de 2021
Capacitación en bioseguridad. (Línea 1)	Miércoles 7 de abril de 2021 10:00 a.m.
Entrega de Estímulos	A partir del jueves 8 de abril de 2021
Puesta en marcha de los proyectos creativos. (Líneas 1 y 2)	Desde el viernes 9 al domingo 18 de abril de 2021
Agenda cultural de OCHOEME	A partir del jueves 22 de abril de 2021
Presentación de informes de ejecución y entrega de cuenta de cobro.	Viernes 14 de mayo de 2021

12. DEBERES DE LAS GANADORAS

Además de los contemplados en los requisitos generales y específicos de participación, las ganadoras deberán:

- Cumplir a cabalidad la programación establecida.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado, teniendo en cuenta las recomendaciones y los protocolos de bioseguridad.
- Autorizar el uso del contenido audiovisual que se desarrolle el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC.
- Proporcionar una ficha técnica según la línea y sub línea.
- Contar con la autorización de terceros que figuren en la realización de los proyectos.
- No se puede ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.

Nota: Las ganadoras recibirán un pago anticipo del 50% del valor del estímulo, sujeto a proyección del gasto en relación con las actividades en el cronograma de trabajo (formulario en línea) y el restante 50% con la entrega de informe final y evidencias. Para el pago anticipado se deberá presentar póliza de compromiso.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, las participantes darán autorización expresa al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena -IPCC para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes de las distintas categorías. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por el IPCC. Para efectos de este documento, se entiende por “imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestora cultural.

14. GLOSARIO

PINTURA MURAL: Es una imagen que usa como soporte un muro o pared. Para esta convocatoria, la imagen recreada puede incluir referencias del grafiti.

INSTALACIONES: Son creaciones que se vinculan a un lugar específico, otorgando valor a ese espacio y constituyéndose en él. Pueden ser permanentes o efímeras, entrañan la participación del espectador mediante diversos procedimientos, propician experiencias en relación con el espacio, la percepción y los significados y

pueden estar constituidas por objetos de cualquier materia y forma, pudiendo ser incluso inmateriales o mixtas³.

CUENTO: Un cuento es una narración breve creada por uno o varios autores, puede ser basada ya sea en hechos reales como ficticios, cuya trama es protagonizada por un grupo reducido de personajes y con un argumento relativamente sencillo⁴.

ILUSTRACIÓN GRÁFICA: La ilustración gráfica es una forma visual de comunicación que consiste en hacer llegar el mensaje a través de ilustraciones. Una ilustración es un dibujo, estampación o grabado que sirve para adornar y hacer que el mensaje llegue más claro al espectador⁵.

15. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Es aquella que sufren las niñas, adolescentes y mujeres como consecuencia de los roles, estereotipos e imaginarios sexistas y asociados al género. ¿Qué tipos de violencias sufren las mujeres?

1. VIOLENCIA SIMBÓLICA: Es la base de todas las violencias que sufren niñas, adolescentes y las mujeres, se expresa a través de patrones estereotipados, imágenes, mensajes y valores que transmiten, reproducen y naturalizan las relaciones de dominación entre hombres y mujeres que ubica a las segundas en una posición subordinada.

2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Pueden ser acciones u omisiones que degradan o controlan los comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que impacta la salud mental.

A menudo se presenta de formas naturalizadas por la sociedad, en núcleos familiares, ambientes laborales, académicos e incluso en relaciones de pareja y amistad. Esta forma de violencia puede conducir incluso a que la mujer que la recibe crea que es su culpa o incluso que no está sucediendo. **Recuerda: No es tu culpa.**

3. VIOLENCIA SEXUAL: vulnera/afecta la facultad de decisión de las mujeres en relación con su sexualidad como un todo: integridad y libertad. **No necesariamente es ejercida a través de la fuerza física**, puede servirse de las otras formas de violencia a través de amenazas, actos de abuso, manipulación, instrumentalización presión o explotación.

³ ARCHIPELIA. 42 salón Nacional de Artistas Costa Caribe 2010 – 2011.

⁴ Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Cuento> última consulta: 2.03.2021

⁵ Beatrizxe (05-04-2018) *¿Qué significa ilustración? ¿Cómo ser un ilustrador?* Recuperado de: <https://beatrizxe.com/es/blog/que-es-la-ilustracion-grafica.html>

Puede ser realizada por cualquier sujeto, sin importar si conoce o no a la mujer violentada o hace parte de su círculo familiar, laboral, íntimo, de amistad etc. Instigar, intimidar o manipular para realizar actos sexuales... Es violencia. Tocar o rozar en cualquier circunstancia en la que no hay deseo mutuo ... Someter y obligar a iniciar o continuar actos sexuales no deseados. Recuerda que: Los actos sexuales no sólo implican coito o penetración. El sexo debe ser deseado y entre pares.

4. VIOLENCIA ECONÓMICA: Busca limitar el manejo autónomo del dinero y otros bienes, valiéndose generalmente de un sistema de “premios y castigos”. Se vale de las otras formas de violencia para ser ejercida, Por ejemplo, acceder a ser forzada en contextos sexuales, realizar labores en la casa. Control sobre los gastos, impedir tener cuentas propias.

5. VIOLENCIA PATRIMONIAL: Se da con la sustracción y retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos de la víctima. Esto, impidiendo que quien sufre de esta violencia pueda ejercer sus actividades libremente. Por ejemplo, retener, ocultar o destruir documentos de identificación, elementos de trabajo, vender bienes propios sin autorización.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nota: este es solo un modelo, el formulario se diligencia en línea.

OCHOEME 2021

*EL ARTE DENTRO DE LAS ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS
VIOLENCIAS
EN LA CONMEMORACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN 2021*

IDENTIFICACIÓN POSTULACIONES

Nombre de persona proponente:		
Nombre de la Propuesta:		
Género:	Mujer	
	Trans	
	Otro	
Edad:		
A que grupo poblacional pertenece:	Víctima de conflicto armado	
	Comunidades negras, afrodescendientes	
	Raizales y palenqueras	
	Comunidad indígena	
	Sector LGBTI	
	Otro	
	Ninguno	
¿A qué área artística	Artes Musicales	

pertenece?:	Artes Danzarias			
	Arte Dramático			
	Artes Literarias, Artes Plásticas y Visuales			
	Artes Cinematográficas y Audiovisuales			
	Artesanos			
	Otro. ¿Cuál?			
Número de cédula de Ciudadanía:				
Teléfonos:	Fijo:		Celular:	
Correo Electrónico:				
Dirección y Barrio:				
Años de experiencia:				
¿Cómo te enteraste de esta convocatoria?	Facebook			
	Instagram			
	Twitter			
	WhatsApp			
	Medios de Comunicación			
	Página web IPCC			
	Amigos			
	Otro medio. ¿Cuál?			

Si es persona jurídica, favor incluir los siguientes datos:

Nombre de la organización	
NIT	
Dirección de la organización:	

INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta corriente o de ahorros, para así poder realizar la transferencia, llegado el caso sea favorecido por la convocatoria:

Entidad bancaria		Ciudad	
Cuenta de ahorros	Cuenta corriente	Número de cuenta	

SELECCIÓN DE LÍNEA Y SUB LÍNEA

Se recalca que cada participante (sea persona natural, grupo o entidad) sólo puede presentar una propuesta y en una (1) sola subcategoría. Selecciónela a continuación:

LÍNEA	SUB LÍNEA	Marque con una X
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Pintura mural	
	Instalaciones	
CREACIÓN LITERARIA	(Cuento e ilustración)	

MODALIDAD: Marque con una X si su postulación la realiza como persona individual o grupal. Recuerde que el número máximo de personas para la modalidad grupal es hasta tres (3) integrantes.

Individual		Grupo		No. integrantes	
------------	--	-------	--	-----------------	--

PARA PROYECTOS LÍNEA 1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA

Escriba brevemente una reseña donde evidencie más de cuatro (4) años de experiencia (máximo 12 líneas). Anexe los soportes.

RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Si cuenta con certificaciones de reconocimientos y premios otorgados por labores relacionadas con la categoría que se postula en la presente convocatoria, liste cronológica cuales son estos. Puede añadir enlaces web con menciones, notas de prensa, entre otros). Anexe soportes.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

(Esta descripción debe ser máximo de 10 líneas y debe ofrecer una idea clara del tema que trata, el o los tipos de violencia que considera tiene presente su propuesta, la población beneficiaria y el lugar donde se ejecutará). Anexar visualizaciones de la propuesta: maquetas, planos, entre otros).

JUSTIFICACIÓN

Explicar las motivaciones de querer desarrollar la propuesta y responder: ¿por qué cree que el proyecto es pertinente?, ¿cuáles son los criterios para desarrollarlo? (Máximo 10 líneas)

CRONOGRAMA

Explicar, en orden cronológico, las actividades que debe realizar para producir el cuento. Debe incluir la fase de escritura y de realización de la ilustración. Agregar

las filas de actividades que sean necesarias. En la columna de “presupuesto” se debe colocar el costo que representa la actividad. Esta tabla se usará para estimar el pago del anticipo del 50% del estímulo.

Actividades	Mes y días								Presupuesto
	1	2	3	4	5	6	7	8	

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN QUE SE ESPERA BENEFICIAR

		Cantidad
Población que se espera beneficiar	Niños/as de 0 a 5 años (primera infancia)	
	Niños/as de 6 a 12 años	
	Adolescentes de 13 a 17 años	
	Adultos (18 a 59 años)	
	Adultos Mayores (Desde 60 años)	
		Cantidad
Población que se espera beneficiar	Con discapacidad	
	LGBTI	
	Víctimas	
	Afrodescendientes	
	Indígenas	
	Mujeres víctimas de la violencia	
	Víctimas del conflicto	
Total de beneficiarios		

IMPACTO

A su consideración, describa los resultados esperados con su propuesta. (Máximo 6 líneas)

--

PARA PROYECTOS LÍNEA 2. CREACIÓN LITERARIA

TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA

Escriba brevemente una reseña donde evidencie más de cuatro (4) años de experiencia (máximo 12 líneas). Anexe los soportes.

--

--

RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Si cuenta con certificaciones de reconocimientos y premios otorgados por labores relacionadas o no con la categoría que se postula en la presente convocatoria, liste cronológica cuales son estos. Puede añadir enlaces web con menciones, notas de prensa, entre otros). Anexe soportes.

--

PERFIL DE MUJER POSTULADA

Esta descripción, de máximo 20 líneas, debe ofrecer una información preliminar de la mujer contemporánea postulada para el cuento y posterior ilustración, una breve explicación sobre su idoneidad (porque esa mujer y no otras), y una breve mención de la estrategia para contactarla (entrevista, preguntas, guion, otros)

--

CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Explicar, en orden cronológico, las actividades que debe realizar para producir el cuento. Debe incluir la fase de escritura y de realización de la ilustración. Agregar las filas de actividades que sean necesarias. En la columna de “presupuesto” se debe colocar el costo que representa la actividad. Esta tabla se usará para estimar el pago del anticipo del 50% del estímulo.

Actividades	Mes y días								Presupuesto
	1	2	3	4	5	6	7	8	

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A BENEFICIAR

		Cantidad
Población que se espera beneficiar	Niños/as de 0 a 5 años (primera infancia)	
	Niños/as de 6 a 12 años	
	Adolescentes de 13 a 17 años	
	Adultos (18 a 59 años)	
	Adultos Mayores (Desde 60 años)	
		Cantidad
Población que se espera beneficiar	Con discapacidad	
	LGBTI	
	Víctimas	
	Afrodescendientes	
	Indígenas	
	Mujeres víctimas de la violencia	
	Víctimas del conflicto	
Total de beneficiarios		

IMPACTO

A su consideración, describa los resultados esperados con su propuesta. (Máximo 6 líneas)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN:

1. Formulario de inscripción totalmente diligenciado.

2. Soportes de trayectoria: (certificados de presentaciones, contratos, capacitaciones, seminarios y/o cursos relacionados con el subsector de la empresa, y registro fotográfico). Estos deben organizarse en un solo documento.
3. Para **Línea 1**. Anexo con las visualizaciones de la propuesta en el formato que mejor se adapte a su propuesta de la puesta en escena. Esto puede ser con: fotos de Montajes digitales, Fotomontajes, Dibujos, Animaciones, enlaces de vídeos de YouTube, enlaces de WeTransfer.
4. Copia legible de la cédula.
5. RUT de la persona natural. o para las personas jurídicas, RUT del representante legal y de la organización. Además, certificación de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
6. Certificado de vecindad.
7. Certificado de sujeto de especial protección.
8. Certificado que demuestre la condición de ser sujeto de especial protección.
9. Certificación de cuenta bancaria propia con una expedición no mayor a 30 días.
10. Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social, no mayor a 30 días.